

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

Volumen 2

ANUARIO ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA / 1998

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 1998
ACTIVIDADES DE URGENCIA
INFORMES Y MEMORIAS
Volumen 2

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 98. III-2
Abreviatura: AAA'98.III-2

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
Coordinación de la edición:
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

C/. Levies, 17. Sevilla
Telf. 955036600. Fax: 955036621.

Impresión: R.C. Impresores
© de la presente edición: Junta de Andalucía.
Consejería de Cultura. E.P.C.

ISBN: 84-8266-241-4 (Obra completa)
ISBN: 84-8266-240-6 (Tomo III-2).
Depósito Legal: SE-2171-2001-III-2

INFORME DEL SONDEO ARQUEOLÓGICO DE UN SOLAR EN CALLE MÉNDEZ NUÑEZ, ESQUINA A JUAN DE PADILLA. MÁLAGA.

M^a DEL MAR ESCALANTE AGUILAR.
LUIS EFRÉN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
ANA ARANCIBIA ROMÁN.
JOSÉ MAYORGA MAYORGA.
ILDEFONSO NAVARRO LUENGO.
ANTONIO RAMBLA TORRALVO.
JOSÉ SUÁREZ PADILLA.

Resumen: Este informe presenta los resultados de una intervención realizada en el casco histórico de Málaga, en la calle Méndez Núñez. Los datos sólo nos informan de la existencia de restos arqueológicos correspondientes a la ciudad medieval, muy alterados y difíciles de interpretar por las fuertes alteraciones producidas por la inserción de un sótano y de cimentaciones de los siglos XVIII y XIX que han destruido la mayor parte del registro arqueológico en este sector.

Abstract: This report presents the results of an intervention accomplished in the historical hull of Málaga, in the Méndez Núñez street. The data only inform us of the existence of corresponding archaeological remains the medieval city, very altered and difficult to interpreting by the strong alterations produced by the insert of a cellar and of foundations of the centuries XVIII and XIX that they have destroyed the lion's share of the archaeological record in this sector.

INTRODUCCIÓN

La intervención que aquí se plantea es consecuencia de su inclusión en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, a nivel de protección, a través de su Plan de Ordenación Urbana.

Este solar se encuentra afectado directamente por la edificación de viviendas, siendo la naturaleza del impacto el micropilotaje para cimentación del solar. El hecho de que los trabajos se hayan desarrollado durante la fase de proyecto urbanístico permite que el problema de impacto planteado por el sector de yacimiento en cuestión pueda ser abordado de forma previa, con las ineludibles ventajas que esto tiene para el bien de interés patrimonial afectado en este caso.

La intervención efectuada se justifica en cumplimiento de la normativa vigente recogida en la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía, ateniéndose a la normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 32/1993, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de actividades Arqueológicas).

UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL SOLAR

Se trata de un solar de planta cuadrangular en líneas generales, con un saliente subtrapezoidal que coincide con la prolongación



LÁM. I. Vista general del sondeo desde el ángulo suroeste.



LÁM. II. Vista general del sondeo desde el norte.

occidental del mismo en la fachada correspondiente a la calle Méndez Núñez.

El solar posee una superficie de 167,93 metros cuadrados, limitado al Este por la calle Juan de Padilla, al Norte por la Calle Méndez Núñez y el resto de sus lados por edificios colindantes. Es decir, se encuentra intramuros del recinto de la medina musulmana y próximo a zonas que han evidenciado restos correspondientes a un uso del espacio durante la Antigüedad Clásica.



FIG. 1. Ubicación de la intervención.

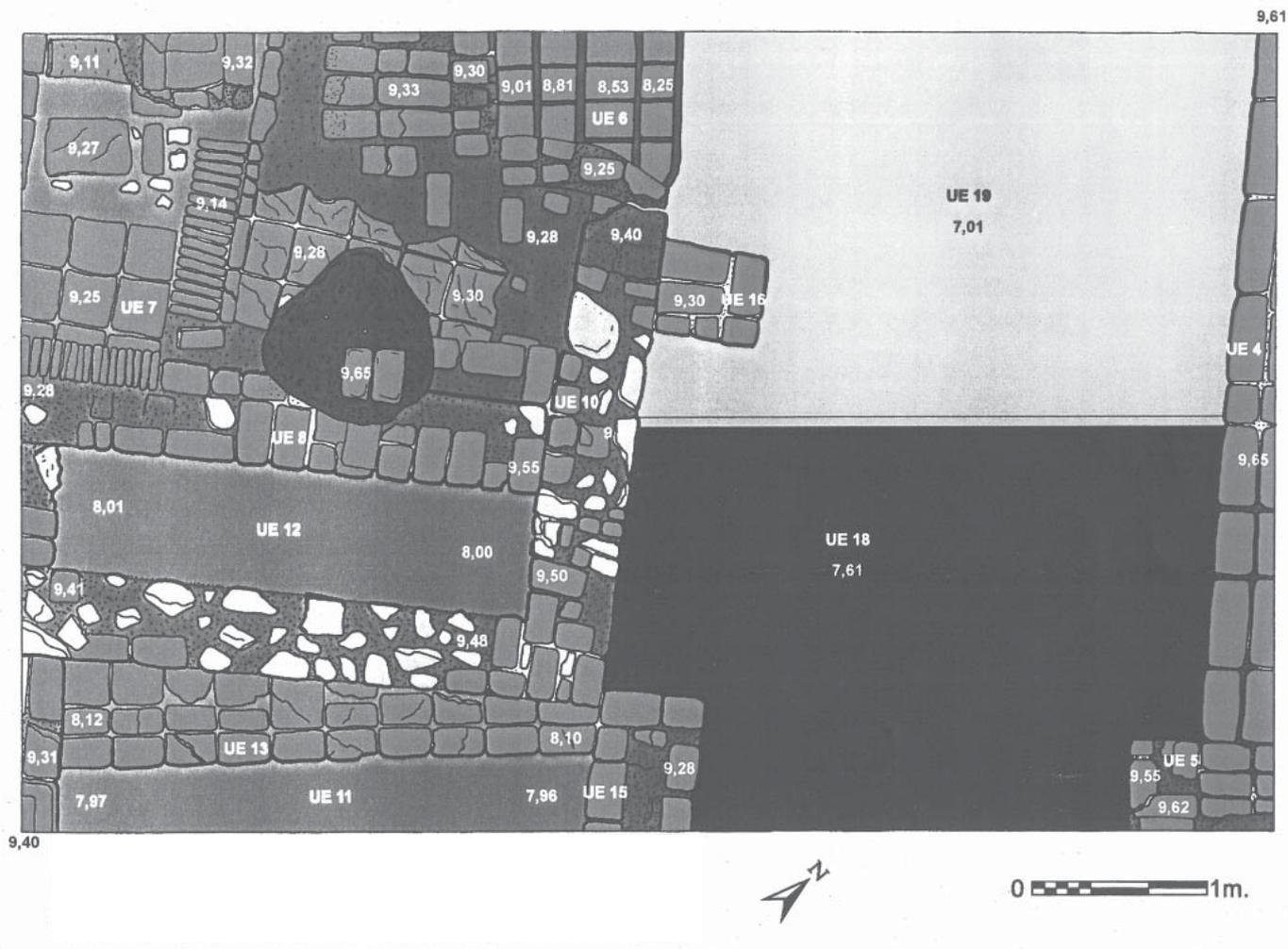


FIG. 2. Planta final del sondeo.

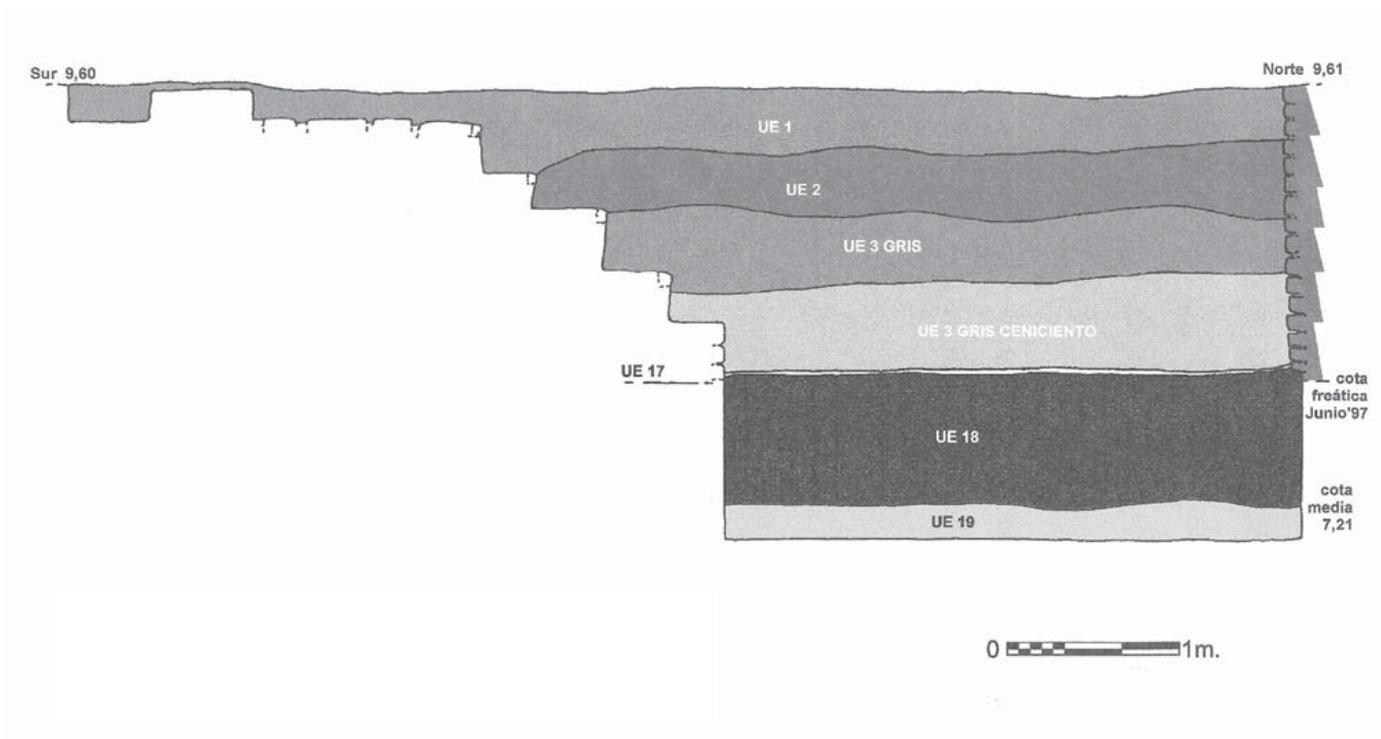


FIG. 3. Perfil norte de la intervención.

MARCO HISTÓRICO

Los datos que disponemos sobre la ocupación más antigua de este sector nos los ofrece una noticia recogida por Rodríguez de Berlanga (Rodríguez de Berlanga, 1903) acerca del hallazgo de los restos de una tumba aparecida en los trabajos de excavación de los cimientos de las casas 6-8 en la calle Andrés Pérez, los cuales relaciona con una estructura funeraria de época fenicia.

Una intervención arqueológica efectuada recientemente en el nº 18 de la calle San Telmo ofreció un conjunto de cerámicas de esta época aunque integradas en depósitos más recientes (Rambla y Mayorga, 1994. Inédito). Las evidencias de época romana son, sin duda, más consistentes. El mismo sondeo antes mencionado puso de manifiesto la existencia de una primera ocupación con carácter doméstico desde al menos el siglo II d.C. Dicho espacio fue ocupado con posterioridad por un edificio de proporciones monumentales hasta que, en la baja romanidad, se transforma en zona de necrópolis, muy afectada por la acción de arroyadas continuas hasta al menos el siglo X.

Los elementos arqueológicos registrados de este último siglo nos permiten tener constancia de que nos encontramos con seguridad dentro del área urbana de la medina musulmana. En la totalidad de los sondeos efectuados en las inmediaciones del solar objeto de estudio tenemos evidencias de construcciones, que se presentan normalmente muy deterioradas.

El carácter de estas edificaciones hasta el momento parece exclusivamente doméstico, aunque la extensión de los sondeos efectuados no permita precisiones mayores. A este respecto, la reciente excavación de un solar en Calle Convalecientes, ha evidenciado la existencia de estructuras de posible empleo hidráulico, que quizás pudieran estar relacionadas con una funcionalidad pública (Rambla et al., 1996, e.p.).

Desde el s. XI hasta época nazarí el urbanismo musulmán aparece muy afectado por construcciones modernas, destacando sólo el ámbito documentado en Tejón y Rodríguez que permitió distinguir restos de parte de dos viviendas separadas por un pasillo con cronología asignables a los siglos XII-XIII (Fernández, 1992).

A partir de la conquista castellana no conocemos ninguna transformación significativa del trazado de las calles, con lo cual suponemos que este será el heredado de época nazarí, permaneciendo casi inalterable hasta nuestros días.

METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

El sondeo se realizó en la zona que más superficie útil ofrecía, en la que se planteó una cuadrícula de 4,5 por 7 metros, con los lados mayores orientados prácticamente al norte magnético. Esto supone un área investigada del 20 % sobre el total del solar, de modo que si eliminamos las áreas muertas y las zonas de respeto con las medianerías circundantes, se convierte en una cifra próxima al 100 % de la superficie útil excavable.

El proceso de excavación arqueológica consistió en el levantamiento por capas naturales, identificando y caracterizando cada unidad estratigráfica despejada en el trabajo en un modelo de ficha individualizado, además de su registro en dibujos de plantas y perfiles. Cada una de las plantas despejadas durante el proceso de excavación quedó reflejada documentalmente mediante dibujo a escala 1:20, diapositivas y fotografías.



LÁM. 3. Plano aéreo del solar intervenido.

Para la toma de cotas se eligió un punto «0» fijo sobre uno de los ángulos del solar, trasladado desde una de las referencias que los técnicos municipales habían determinado en uno de los registros de calle Méndez Nuñez. La operatividad de este vértice quedó cifrada en una cota positiva de 9,40 metros sobre el nivel del mar.

Sólo resta comentar que el nivel freático se estabilizó a una cota de 7,95 m.s.n.m., lo que obligó a la utilización del sistema de bombeo.

PROCESO Y RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

La excavación se inició rebajando la capa apisonada que se correspondía con los escombros producidos por la demolición del edificio preexistente.

Se trata de un nivel suelto, de color gris claro y estructura pulverulenta, su potencia es variable según las zonas afectadas por la maquinaria utilizada en el derribo (véase perfil oeste).

Bajo esta capa, en el sector sur del corte comienzan a surgir restos pavimentarios relacionados con estructuras murarias y elementos cimentantes. En el ángulo suroeste se definen dos estancias separadas por un umbral de ladrillos a sardinel, limitadas al

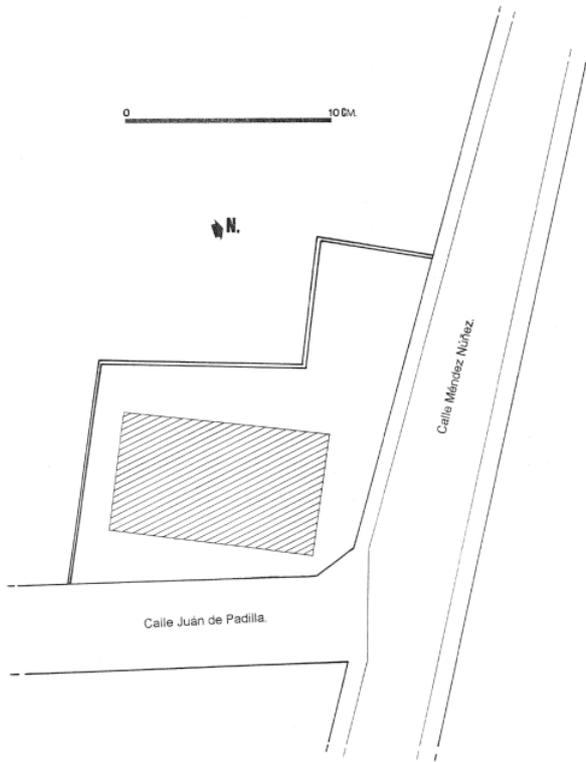


FIG. 4. Planta del solar y ubicación del sondeo.

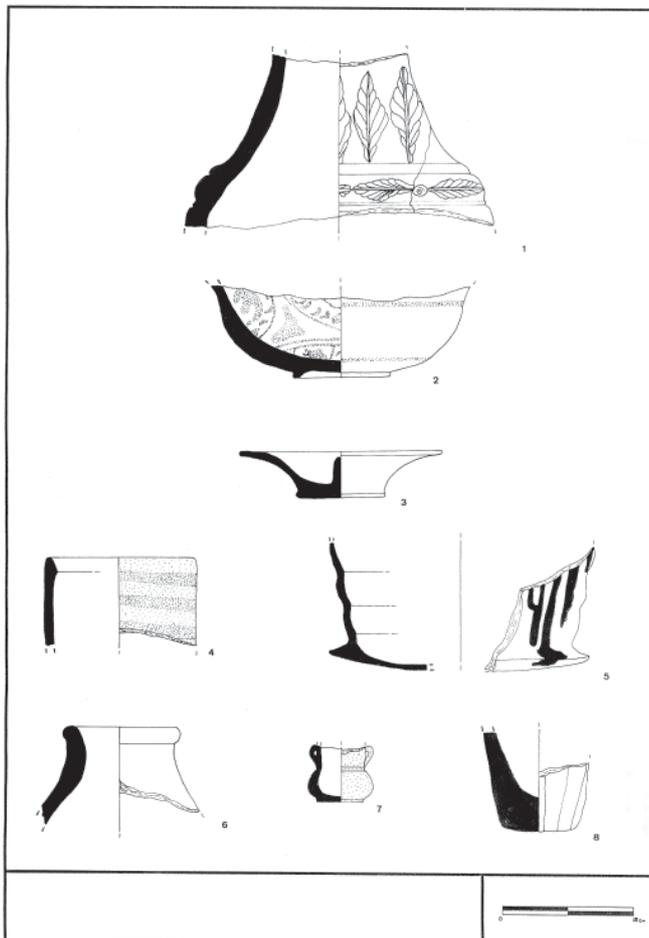


FIG. 5. Materiales cerámicos. Números 9-11 (UE 7); números 12 y 13 (UE 19).

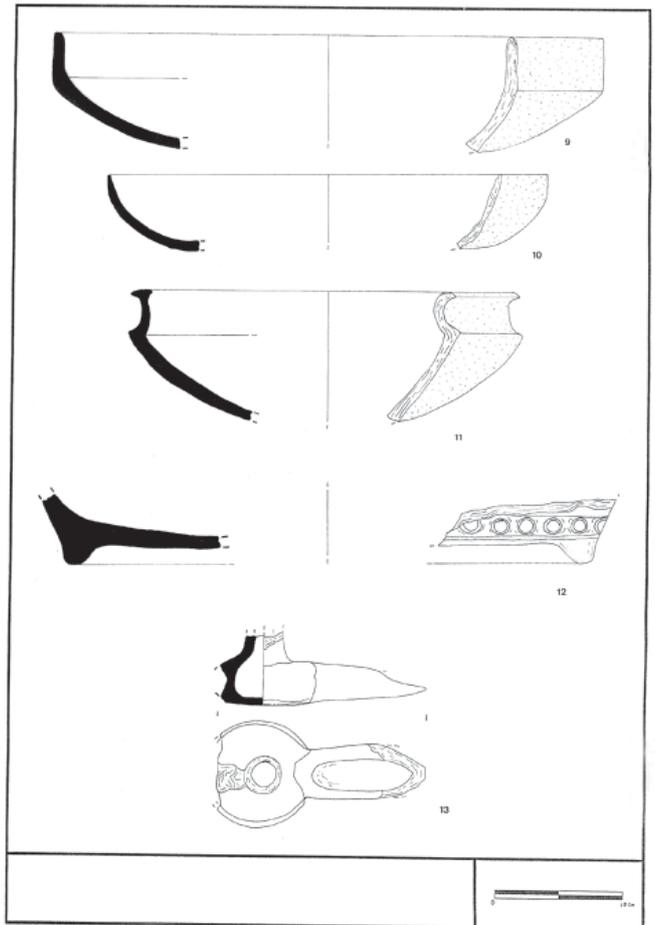


FIG. 6. Materiales cerámicos. Número 1 (UE 11); números 2 y 3 (UE 12) y números 4-8 (UE 7).

este por la UE 8, muro de cimentación limitado al norte por la UE 10, estructura muraria que define el límite de un sótano sobre el que luego ampliaremos la información. La más septentrional de estas estancias, constituye un área de tránsito, de escasa superficie que permite el acceso a las escaleras que conducen al sótano. Se encuentran a una cota media de 9,28 m.s.n.m.

Todo el conjunto, cuyo abandono, inicialmente y a juzgar por los materiales que aparecen puede datarse en la primera mitad del presente siglo, se ha visto alterado por la presencia de algunas tuberías y registros de saneamiento del edificio demolido, así como por los restos de una estructura de hormigón, que quizás pueda interpretarse como un posible pilar.

Al este de la UE 8, y a una distancia no mayor de un metro, discurre otro muro de cimentación que se sitúa en paralelo al anterior y que también aparece limitado por la UE 10. La fábrica de esta estructura, UE 9, se compone de ladrillos fracturados y bloques de piedra, mayoritarios, trabados con cemento calcáreo. El hecho de que su alzado oeste aparezca enfoscado y la notable diferencia en la composición de sus elementos respecto a UE 8, nos inducen a pensar que se trata de una estructura algo anterior que debió servir para limitar un espacio subterráneo, sótano u aljibe.

A su vez, la UE 9 apoya en su base sobre otra estructura cimenticia elaborada a base de ladrillos, y que posee un desarrollo lineal similar aunque con una ligera desviación angular hacia el noreste.

Los espacios definidos por estas estructuras se excavaron en un relleno marrón arcilloso, con abundantes restos de escombros y materiales que no deben retrotraerse al siglo XVIII, si bien, en algún caso aparecen cerámicas, muy escasas, datables en época medieval y que deben interpretarse como elementos residuales. Estos sedimentos se definen en planta como UE 11 y UE 12.

Justamente en el ángulo sureste del corte y adentrándose en los perfiles sur y este aparecieron los límites mal dibujados de un pozo ciego colmatado por abundantes cerámicas del siglo XVIII y el ya clásico relleno orgánico de color negruzco, recibió la denominación de UE 14.

Ante la potencia observable de estos cimientos y la presumible posibilidad de no encontrar depósitos arqueológicos inalterados, se decidió concentrar los esfuerzos de profundización en el sector norte del corte, área delimitada por un sótano, y en la que en principio cabría la posibilidad de poder alcanzar niveles arqueológicos fértiles.

Este sector norte queda definido por el ya mencionado sótano, limitado justamente en coincidencia con el perfil norte por la UE 4 y al sur por la ya citada UE 10, ambas estructuras muestran un enfoscado espeso, muy alterado por la humedad aunque *in situ*, así como varios pilares de ladrillo adosados a los muros al objeto de sujetar la techumbre.

El sótano aparece relleno de forma intencionada, por capas sucesivas de escombros, en las que alternan niveles con un predominio de material terrígeno con otros en los que son más abundantes los cascotes y restos constructivos. Estos niveles se corresponden con las UE 1,2, y 3, apoyando directamente sobre la UE 17, suelo del sótano, conformado por una delgada capa de mortero calcáreo. Este suelo se encuentra a una cota de 8,04 m.s.n.m..

Los materiales portados por los rellenos que amortizan el suelo y estructura son del presente siglo. También aparecen materiales más antiguos, seguramente acarreados con el escombros y que pueden fecharse en el siglo XVIII.

Bajo el suelo, aparece un nivel de relleno, quizás vertido al objeto de nivelar y alzar el suelo, también con una naturaleza de derrubio arquitectónico. El relleno posee una trama ligeramente más arcillosa y una coloración casi negruzca. Recibió la denominación de UE 18. Los materiales aparecen de forma residual y con una clara mezcolanza cronológica, de tal forma que junto elementos de filiación taifas encontramos piezas con cronologías que ofrecen un amplio desarrollo que oscila desde los siglos XV al XIX. Este relleno posee un potencia media de 0,80 m. y su muro se encuentra a la cota absoluta de 7,21 m.s.n.m.

Por debajo de esta cota aparece un abigarrado complejo de arcillas en colores verdosos y marrones, que a techo aún presentan un elenco material por alteración muy similar al definido en la UE 18, aunque con una cantidad mayor de materiales datables en torno a los siglos XI y XII. Una vez profundizado en él su matriz presenta naturaleza similar al firme geológico de la zona. Con ello se dio por concluido el sondeo.

La cota final del sondeo se sitúa en 7,01 m.s.n.m.

CONCLUSIONES

Como conclusión, es nulo el dato arqueológico ofrecido por la excavación del solar, ya que las sucesivas cimentaciones de edificaciones modernas y contemporáneas y, la presencia de estructuras de funcionalidad subterránea profundas, han alterado los depósitos arqueológicos originales de manera que no hemos logrado documentar ningún resto estructural. Por su parte, los materiales arqueológicos aportados se presentan con un claro matiz residual que imposibilitan toda inferencia histórica de este punto de la Málaga medieval y antigua, pero están en línea con lo documentado en los sondeos inmediatos.

Cabe concluir que, a la vista de los resultados, no se estima a juicio del equipo arqueológico, adoptar ningún tipo de medida correctora adicional de cara a la futura edificación del solar.

Bibliografía

- F. BEJARANO ROBLES (1984): "Las calles de Málaga. De su Historia y ambiente". Vol.II. Málaga, 1984. Pág. 443 y ss.
- I. FERNANDEZ GUIRADO (1992): "Informe del sondeo arqueológico realizado en C/ Tejón y Rodríguez, 7-9. Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. Sevilla, 1992. Pág. 326-338.
- F. BEJARANO ROBLES (1985): "Libro de Repartimientos". Prólogo y transcripción de, F. Málaga. Fol. 22, pág. 85.
- J. MAYORGA MAYORGA (1992): "Excavación arqueológica de urgencia en C/ Nosquera, 4-6. Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía 1990. Sevilla. Pág. 362-369.
- J.A. RAMBLA TORRALVO y J. MAYORGA MAYORGA (1984, inédito): "Excavación arqueológica en C/ San Telmo, 16-18, Málaga". Málaga.
- M. RODRIGUEZ DE BERLANGA (1903): "Catálogo del Museo Loringiano". Málaga. Pág. 36-38 y 160.
- J.A. RAMBLA TORRALVO et al. (1996, inédito): "Informe preliminar de la excavación arqueológica de urgencia realizada en la manzana definida por las calles Convalecientes, Santa Lucía y Azucena. Málaga". Málaga.